

1.- DESCRIPCIÓN PUESTO OFERTADO

1.1.- Nº REFERENCIA PUESTO: TAE TRAGSATEC-1942

1.2.- UT: MAPI
1.3.- GERENCIA: MAPI - CALIDAD/EV.AMBIENTAL/M.NATURAL
1.4.- PUESTO: TITULADO SUPERIOR
1.5.- CATEGORÍA: TITULADO SUPERIOR
1.6.- GRUPO/NIVEL: G1N1
1.7.- UBICACIÓN: MADRID/MADRID

1.8.- DESCRIPCIÓN PUESTO:

Es quien se halla en posesión de un título universitario oficial de Ingeniería, Arquitectura, Licenciatura, Doctorado, Titulaciones de 2.º y 3er. ciclo universitario, Grado universitario más Máster universitario oficial habilitante o Grado universitario más Máster universitario oficial, entendido por tal el que tenga una carga lectiva mínima de un año o curso académico (60 ECTS), y cuando el máster aporte una especialización y competencias profesionales que sean necesarias para el desempeño de las principales funciones y tareas que conforman el contenido de su puesto de trabajo.

1.9.- FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Calcular las emisiones y absorciones nacionales de CO2 correspondientes a la categoría CRF 4, que aborda el sector del Uso de la Tierra, Cambios del Uso de la Tierra y Silvicultura (LULUCF, por sus siglas en inglés) en todos los depósitos de carbono (Biomasa viva, Madera muerta, Detritus, Suelos, Productos madereros) y en todas sus categorías de uso de la tierra (Tierras forestales, Tierras de cultivo, Pastizales, Humedales, Asentamientos y Otras tierras) de manera acorde a la normativa y guías internacionales para la elaboración de inventarios nacionales.
2. Calcular las emisiones nacionales de CO2 y otros gases efecto invernadero correspondientes a las siguientes fuentes de emisión del sector LULUCF: Drenaje de suelo en turberas (CRF 4(II)); Mineralización del nitrógeno (CRF 4(III)), lixiviación y escorrentía del nitrógeno (CRF 4(IV)2) relacionadas con la pérdida de materia orgánica del suelo por cambios en el uso de la tierra o la gestión de suelos minerales; Quema de biomasa debido a incendios y quemadas controladas (4(V)); acorde a la normativa y guías internacionales para la elaboración de inventarios nacionales.
3. Conocer y aplicar las guías IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático) para el cálculo de las emisiones y absorciones de CO2 y otros gases efecto invernadero.
4. Defender y contestar las revisiones externas que realizan los organismos internacionales competentes a las que se someten los inventarios nacionales y/o las proyecciones de gases de efecto invernadero.

2.- REQUISITOS

2.1.- TITULACIÓN ACADÉMICA: TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA, LICENCIATURA, DOCTORADO, TITULACIONES DE 2.º Y 3ER. CICLO UNIVERSITARIO, GRADO UNIVERSITARIO MÁS MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL HABILITANTE O GRADO UNIVERSITARIO MÁS MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL (CARGA LECTIVA MÍNIMA DE UN AÑO O CURSO ACADÉMICO (60 ECTS)), Y CUANDO EL MÁSTER APORTE UNA ESPECIALIZACIÓN Y COMPETENCIAS PROFESIONALES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DE LAS PRINCIPALES FUNCIONES Y TAREAS QUE CONFORMAN EL CONTENIDO DE SU PUESTO DE TRABAJO.

2.2.- OTROS REQUISITOS:

3.- PROCESO SELECTIVO. FASES**3.1.- PRIMERA FASE. PRUEBAS SELECTIVAS (PSICOTÉCNICA Y COMPETENCIAL) (Máximo 30 puntos)**

3.1.1.- Prueba psicotécnica (prueba no eliminatoria) sobre razonamiento verbal, razonamiento numérico y razonamiento lógico: **10 puntos**.

3.1.2.- Prueba competencial (prueba eliminatoria): La puntuación máxima de esta prueba será de **20 puntos** y tendrá carácter eliminatorio, de forma que, para superarla, será necesario obtener una puntuación superior a 1 punto en dos o más de las 4 competencias evaluadas sobre 5 puntos máximos en cada una de esas competencias. La prueba se realizará sobre las siguientes competencias:

RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA

Asumir el compromiso de desempeñar con eficacia una tarea, llevándola a cabo desde el principio hasta el final sin necesidad de control o supervisión permanente.

CALIDAD Y MEJORA CONTINUA

Desempeñar el trabajo de manera ordenada y metódica cumpliendo con los estándares de calidad establecidos y atendiendo al criterio de mejora continua.

COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN

Colaborar con otros en el desempeño de un trabajo de manera conjunta, logrando obtener de cada uno su mejor rendimiento y alcanzando con excelencia el objetivo final.

ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Encaminar todos los esfuerzos y acciones hacia la consecución de una meta fijada, alcanzando el objetivo con eficacia y cumpliendo además con el estándar de calidad esperado.

3.2.- SEGUNDA FASE: VALORACIÓN DE MÉRITOS (Máximo 40 puntos)

3.2.1.- Méritos experiencia laboral: **39 puntos**.

La fecha a considerar para la valoración de los méritos será la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los méritos se podrán acumular pudiendo obtener una puntuación máxima de 39 puntos.

Mérito 1) Periodos de tiempo trabajados en Tragsatec durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará el tiempo en excedencia con derecho a reserva del puesto de trabajo (excedencias forzosas, excedencias voluntarias por cuidado menor, excedencias por cuidado de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad, excedencia voluntaria para adquisición de experiencia en incendios forestales) y el periodo de interrupción entre el agotamiento de incapacidad temporal y la reincorporación tras resolución del INSS denegatoria de incapacidad permanente: **14 puntos**.

Mérito 2) Experiencia en Tragsatec en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando todas las funciones reflejadas en la descripción de funciones del punto 1.9 durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia voluntaria con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor. **25 puntos**.

Mérito 3) Experiencia en Tragsatec en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando dos o más funciones reflejadas en el punto 1.9 (sin llegar a la totalidad de las mismas) durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia voluntaria con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor. **15 puntos**.

Mérito 4) Experiencia en Tragsa u otras empresas en el puesto que se indica en el punto 1.4 y 1.5 realizando dos o más funciones reflejadas en el punto 1.9 durante los últimos 6 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, con un máximo de 2.191 días (6 años). Computará como experiencia el tiempo en excedencia voluntaria con derecho a reserva del puesto de trabajo por cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad y por cuidado de un menor. **10 puntos**.

3.2.2.- Méritos académicos: **1 punto**.

Se valorarán los títulos académicos oficiales, de rango superior al exigido en el Anexo Específico, acreditados por las personas candidatas. No será necesario que la titulación esté relacionada con el puesto al que se está optando. **Por cada título académico oficial de rango superior al exigido en el Anexo Específico: 0,25 puntos**.

3.3.- TERCERA FASE. PRUEBA SELECTIVA. ENTREVISTA TÉCNICO PROFESIONAL (Máximo 30 puntos)

Entrevista Técnico Profesional (prueba no eliminatoria): Será realizada por aquellas personas cuya posibilidad de ser elegidas dependa de la puntuación obtenida en esta prueba y que, además, hayan superado el umbral acordado por el Órgano de Selección en las pruebas anteriores: **30 puntos**.

3.4.- PRUEBAS MÉDICAS Y/O FÍSICAS (Prueba eliminatoria)

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA FASE DE ADMISIÓN DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LAS BASES GENERALES

1. Declaración Responsable de Admisión (DRA)/Declaración Responsable de Formación (DRF), según se indica en el punto 5 de las Bases Generales.
 2. Declaración Responsable de la Experiencia (DRE) e informe de la vida laboral y/o histórico de contratación, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.1.2. de las Bases Generales.
- Asimismo, deberá abonar, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 4 de las Bases Generales, los derechos de examen por cada bloque de puestos al que se presente, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Este Anexo Específico es concreción de las BASES GENERALES publicadas el 28 de diciembre de 2022.

Para cualquier duda puede dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: tasastercerafasegrupotragsa@people-experts.com